



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

San Salvador de Jujuy, 30 de octubre de 2025.-

Al Pte. del Concejo Deliberante
de San Salvador de Jujuy

Dr. Lisandro Aguiar,

S _____ / _____ D:

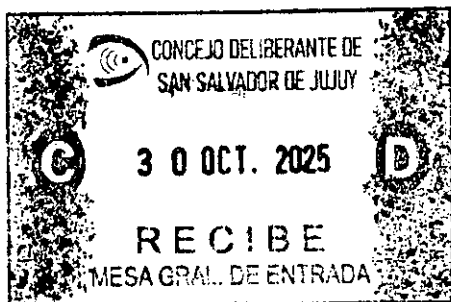
Por medio de la presente, me dirijo a usted con el objeto de presentarle el siguiente proyecto de minuta de declaración referente a **"Declarar de interés municipal la película Belén"**.

Se adjunta un compuesto de cuatro (4) fojas útiles, incluyendo nota de presentación, para su tratamiento.

Sin otro particular, saludo a UD.

GUILLERMO D. ALEMANNI
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



S.T

Hs: 10:27

Inicio de Expte N: 422-X-2025



MINUTA DE DECLARACIÓN

VISTO

-Que la obra cinematográfica titulada *Belén*, escrita, dirigida y protagonizada por mujeres, que aborda el caso de la joven tucumana que fue injustamente procesada y condenada por un aborto espontáneo, convirtiéndose en emblema de una lucha que trascendió lo individual para representar el reclamo colectivo por los derechos de las mujeres y personas gestantes.

-Que la película ganó el premio del público en el Festival de Cine Latinoamericano de Biarritz y Camila Plaate recibió la Concha de Plata a la Mejor Interpretación de Reparto en el Festival de San Sebastián. Además, la Academia de Cine de Argentina la seleccionó para representar al país en las categorías de Mejor Película Internacional en los Premios Oscar 2026 y Mejor Película Iberoamericana en los Premios Goya.

CONSIDERANDO

1. Que la película *Belén* visibiliza cómo las mujeres, desde distintos lugares sociales, fueron eje de movilización y organización, transitando desde lo personal a lo político, y transformando la injusticia en bandera.
2. Que este film no solo relata un juicio –sin hacer del tribunal el protagonista–, sino que lo aborda desde la voz de la defensa, de la movilización feminista, y de las organizaciones que construyeron una campaña nacional por la libertad de Belén, lo cual la convierte en un aporte a la memoria colectiva.
3. Que en nuestra ciudad, y en muchas partes del país, persiste una **violencia machista estructural** que se expresa no solo en lo explícito (femicidios, agresiones, discriminación) sino también en lo simbólico y cultural: en la publicidad, en el marketing, en los negocios que utilizan estereotipos de género, sexualidades o violencia como estrategias comerciales.
4. Que declarar de interés municipal esta película implica reconocer que el arte y la cultura son herramientas fundamentales para generar reflexión y cambio social. La película *Belén* cumple ese rol al cuestionar las relaciones de poder, la justicia patriarcal y el silencio que históricamente se impuso a las mujeres

GUILERMO D. ALEMAN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

KEILA ZEQUEIRGS
Concejala Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy



Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

que reclaman derechos.

5. En el marco de la lucha contra la violencia de género resulta oportuno resaltar obras que fortalezcan la visibilidad de estas problemáticas.

-Por los fundamentos esgrimidos aquí, es que solicitamos a los concejales de este cuerpo la aprobación del siguiente proyecto de minuta de declaración.

POR ELLO:

GUILLERMO D. ALEMAN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

KEILA ZEQUEIROS
Concejal Bloque PTS-FITU
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy





Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy



BLOQUE CONCEJALES | PTS - FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES UNIDAD

El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy sanciona la siguiente

Minuta de Declaración Nº /2025.-

ARTÍCULO 1°: El Concejo Deliberante de San Salvador de Jujuy declara de interés municipal la película "Belén" de Dolores Fonzi que se proyectará en el Cine Auditorium de la ciudad, los días 6, 7 y 8 de noviembre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Remitir copia de la presente.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido archívese.

GUILLERMO D. ALEMAN
CONCEJAL
BLOQUE PTS - FIT
CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE S. S. DE JUJUY

KEILA ZEQUEIRÓS
Concejal Bloque PTS-FITL
Concejo Deliberante
de la Ciudad de S. S. de Jujuy